

indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida Voltaire, s/n, Edificio Apex, 5.ª planta, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz). Tlfno: 856 814 250. Fax: 856 814 266.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref: B-8236/2008

Interesado: José Manuel Arias Álvarez.

T.M.: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Resolución: Archivo/Caducidad.

Cádiz, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0489/10-GRA/AM: Joanna Germaine Peacock; Valor (Granada).

- 0495/10-GRA/AM: Promociones Campistas Amor, S.L.; Pinos Genil (Granada).

- 0498/10-GRA/AM: Juan Francisco Puertas Arroyo; Cacin (Granada)

- 0505/10-GRA/AM: M.ª Josefa Serrano Cano; Montefrío (Granada)

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Aprobadas bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Administrativo/a adscrito a Secretaría General como funcionario de carrera, mediante promoción interna, bases

que fueron objeto de publicación en el BOJA núm. 108, de 4.6.2010, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2010000763, de 26 de noviembre, se modificaron las mismas.

En este sentido, donde dice:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2010000125, de fecha 11 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1.

Denominación del puesto: Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

“...”

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

“...”

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros, titulares y suplentes que se designen por providencia de Alcaldía, y que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos anteriores.

- Presidente a nombrar por la Alcaldía.

- Secretario que lo será el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocales a nombrar por la Alcaldía:

a) Uno a propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Uno a propuesta del Delegado de Personal Funcionario.

c) Dos técnicos o expertos.»

Debe decir:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como funcionario de carrera de las plazas que se incluyen en la Oferta